



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000012379

La Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900848E, se profirió el oficio número 20175000045021 del 17 de mayo de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor(a) Anónimo, puesto que no allegó dirección de correspondencia ni física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor (a) ANÓNIMO Ciudad Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado 20172200038382 Expediente 201650012509900848E Señor (a) Anónimo: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número citado en el asunto, En referencia a su derecho de petición, en el que manifestó inconformidad por huecos en la calle 134, indicando que un obrero "tapa huecos" es quien se encargó de cubrirlos ante la falta de gestión de la administración en estos temas, me permito remitirle respuesta dada por el Dr. Álvaro Sandoval Reyes – Director General de la Unidad Administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. Cordialmente, CLAUDIA MARCELA ÁVILA BERNAL Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 19 MAYO 2017, y se desfija el 25 MAYO 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


CLAUDIA MARCELA ÁVILA BERNAL
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	Claudia Ávila Bernal	
Revisó:	Lorena Pinto R.	
Elaboró:	Jenny Marcela Rodríguez	